

Simplifican los trámites para salir del país: ya no se exigirá declaración jurada

09/04/2022

El Gobierno anunció que ya no será necesario presentar una declaración jurada para las personas que viajen desde la Argentina al exterior, una de las medidas que se había dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus.

La novedad estuvo a cargo de la directora nacional de Migraciones, Florencia Carignano, quien además precisó que la exigencia de la declaración jurada persistirá para los viajeros que ingresen a nuestro país.

«Seguimos simplificando los requisitos de viaje. Ya no se deberá llenar la Declaración Jurada para salir del país. Los mismos datos ahora serán consignados por un inspector en el trámite migratorio», explicó la funcionaria en su cuenta de la red social Twitter.

De este modo, solamente deberá llenarse la DDJJ para el ingreso al territorio nacional».

Una semana atrás, el Gobierno anunció la normalización de los ingresos al país con la apertura de los 237 puntos de ingreso y egreso, tanto terrestres, como fluviales, marítimos y aéreos, para volver a las condiciones previas a la pandemia.

La medida, que implica la simplificación de todos los trámites de ingreso, prevé la eliminación de las categorías de «corredores seguros» y por consiguiente los requisitos de análisis de PCR y de vacunación para ingreso, luego de dos años de medidas de restricción por la pandemia de Covid-19.

Seguimos simplificando los requisitos de viaje ☐

Ya no se deberá llenar la Declaración Jurada para salir del país ☐ Los mismos datos ahora serán consignados por un inspector en el trámite migratorio.

Solamente deberá llenarse la DDJJ para el ingreso al territorio nacional ☐ pic.twitter.com/AxPw7H1H2o

– Florencia Carignano (@florcarignanook) [April 8, 2022](#)

Fuente: Noticias Argentinas